



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cseljucdfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

CONSTANCIA: del 15 de marzo al 12 de abril de 2021, corrió el término ordenado en el numeral 3 del auto anterior, se allego escrito (pag. 99-102 doc. 17).

Días hábiles: 15,16,17,18,19,23,24,25,26 de marzo, 5,6,7,8,9 y 12 de abril de 2021.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00135 – 00.

Asunto: Tiene en cuenta manifestación

Armenia, 28 junio 2021.

Para los efectos legales subsiguientes, téngase en cuenta la manifestación realizada por la apoderada judicial de la parte ejecutante (pag. 99-109, 112-116 doc. 17-18-20), mediante la cual informa radicación de los oficios de medidas cautelares y allega las resultas de notificación negativa remitida a la parte ejecutada.

/Ljrp

Se notifica por estado el 29 junio 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8ec5e25e936ca1d8ed1cc1e9923e86d0e57b9c6f9515aa184a9a45d2a8fef36

Documento generado en 28/06/2021 11:10:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>